

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el día 26 de enero de 2026

1

RECTORADO

- Ceses y nombramientos
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

1

3

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*IMPACT: Integrated Modelling for Physical Assessment of Climate Threats*"
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*IMPACT: Integrated Modelling for Physical Assessment of Climate Threats*"

4

6

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Novedades editoriales

9

GERENCIA

- Instrucción por la que se establecen directrices para la contratación administrativa en el ámbito de la UNED

9

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" (Cód. (6301401-) del Grado en Educación Social
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" (Cód. 63034017) del Grado en Educación Infantil

13

15

Boletín Interno de Coordinación Informativa

• Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" (Cód. 63024013) del Grado en Pedagogía	17
• Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación	19
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
• Premios Fin de Carrera y finalización de estudios de Máster	21
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	
• Corrección de error	21
• Depósito de Tesis Doctorales	22
CONVOCATORIAS	
• Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica	24
BOE	
• Reseñas del Boletín Oficial del Estado	25
PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL	
• Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA	27

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Acuerdos del Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el día 26 de enero de 2026

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el día 26 de enero de 2026 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/secretaria-general/consejo/acuerdos-consejo-de-gobierno/2025-26/veintiseis-de-enero-de-dos-mil-veintiseis.html>

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª BLASA MARÍA VILLENA ESCRIBANO**, por cumplimiento de mandato de la directora que le designó, como secretaria de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 1 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de enero de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JORGE AYLLÓN PÉREZ**, por cumplimiento de mandato de la directora que le designó, como subdirector de Estudiantes y Comunicación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 1 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de enero de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ESTIBALITZ DURAND CARTAGENA**, por cumplimiento de mandato de la directora que le designó, como subdirectora de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 1 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de enero de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MERCEDES IBARRA MOLLA**, por cumplimiento de mandato de la directora que le designó, como subdirectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 1 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de enero de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CLARA MARÍA PÉREZ MOLINA**,

por cumplimiento de mandato de la directora que le designó, como subdirectora de Gestión Académica y subdirectora primera de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 1 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de enero de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARTA SEIZ PUYUELO**, a petición propia, como secretaria del Departamento de Sociología II (Estructura Social) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 7 de enero de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de enero de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ**, a petición propia, como coordinadora del Título de Grado en Pedagogía de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de enero de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la directora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar secretaria de la citada Escuela a **D.ª BLASA MARÍA VILLENA ESCRIBANO**, con efectos de 2 de diciembre de 2025.

Madrid, 23 de enero de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la directora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar subdirector de Estudiantes de la citada Escuela a **D. JORGE AYLLÓN PÉREZ**, con efectos de 2 de diciembre de 2025.

Madrid, 23 de enero de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la directora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar subdirectora de Calidad de la citada Escuela a **D.ª ESTIBALITZ DURAND CARTAGENA**, con efectos de 2 de diciembre de 2025.

Madrid, 23 de enero de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la directora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar subdirectora de Gestión Académica y subdirectora primera de la citada Escuela a **D.ª CLARA MARÍA PÉREZ MOLINA**, con efectos de 2 de diciembre de 2025.

Madrid, 23 de enero de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la directora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales,

vengo en nombrar subdirectora de Investigación, Transferencia y Comunicación de la citada Escuela a **D.ª MERCEDES IBARRA MOLLA**, con efectos de 2 de diciembre de 2025.

Madrid, 23 de enero de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del director del Departamento de Sociología II (Estructura Social) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar secretario del citado Departamento a **D. JUAN IGNACIO MARTÍNEZ PASTOR**, con efectos de 21 de enero de 2026.

Madrid, 22 de enero de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar secretaria del Máster Universitario en "Seguridad" a **D.ª SUSANA DURO CARRIÓN**, cargo asimilado académicamente a secretaria de Departamento y a efectos económicos a coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de febrero de 2026.

Madrid, 23 de enero de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la directora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar secretario adjunto de la citada Escuela a **D. ALBERTO JIMÉNEZ RUIZ**, con efectos de 1 de enero de 2026.

Madrid, 23 de enero de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del decano de la Facultad de Educación de esta Universidad y, oída la Comisión de Coordinación del Grado en Pedagogía de dicha Facultad, vengo en nombrar coordinadora del Título de Grado en Pedagogía a **D.ª NOEMÍ LAFORGUE BULLIDO**, cargo asimilado a vicedecana, con efectos de 1 de febrero de 2026.

Madrid, 23 de enero de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

4.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Servicio de Inspección

Decisiones adoptadas en las resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Exp. 271.25

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a estudiante autor/a disciplinariamente responsable de la comisión de una **falta muy grave**, tipificada en el artículo 11.a) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, a corregir con la sanción de **"expulsión durante un año de la UNED"**, que deberá materializarse en el curso académico de 2025-2026.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

Exp. 014.26

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a estudiante autor/a disciplinariamente responsable de **falta "muy grave"**, tipificada en el artículo 11.i) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida de los derechos de matrícula en el primer cuatrimestre del curso académico 2025-2026**.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

Exp. 290.25

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Educación autor/a disciplinariamente responsable de **falta “muy grave”**, tipificada en el artículo 11.b) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **“expulsión durante un año de la UNED”**, que deberá materializarse en el curso académico de 2025/2026.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Exp. 263.25

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Psicología autor/a disciplinariamente responsable de **falta “muy grave”**, tipificada en el artículo 11.a) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de tres años de la UNED, durante los cursos 2025-2026, 2026-2027 y 2027-2028**.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “IMPACT: Integrated Modelling for Physical Assessment of Climate Threats”.

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “*IMPACT: Integrated Modelling for Physical Assessment of Climate Threats*”, con referencia CPP2024-011557, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Carlos Escudero Liébana, del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un técnico de apoyo a la investigación (matemáticas aplicadas y computación) a tiempo completo para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Desarrollo de modelos matemáticos y estadísticos para el tratamiento y análisis de riesgos climáticos.
- Análisis e interpretación de datos de peligros climáticos para la evaluación de riesgos físicos.
- Desarrollo de modelos de valoración financiera orientados a estimar riesgo de crédito y otros riesgos relevantes para instituciones financieras.
- Contribución al desarrollo del código de una herramienta para la evaluación de riesgos climáticos.

2.- DESTINATARIOS/AS

Graduado/a en Matemática Aplicada y Computación o Matemáticas. Se valorará: experiencia en métodos numéricos y matemáticas financieras aplicadas a la valoración y gestión de riesgo en instituciones financieras, experiencia con datos de riesgos climáticos y evaluación de riesgos físicos, experiencia práctica en proyectos de datos de riesgo climático, habilidades sólidas de

resolución de problemas y capacidad para trabajar en entornos colaborativos, y dominio de programación en Python.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de Graduado/a en Matemáticas o Matemáticas Aplicadas y Computación.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30/11/2028, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será alguna de las dependencias de la Facultad de Ciencias en Las Rozas, Senda del Rey o Juan del Rosal y/o en alguna de las sedes de los socios que conforman el equipo beneficiado con el proyecto.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.916,67 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro Electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (hasta 25 puntos).
- Formación, experiencia demostrable y grado de adecuación del candidato a las materias descritas en el epígrafe 2 (hasta 30 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 puntos).
- Otros méritos, tales como liderazgo, capacidad de trabajo en equipo y premios obtenidos (hasta 5 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 28 de enero de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

6.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “IMPACT: Integrated Modelling for Physical Assessment of Climate Threats”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “IMPACT: Integrated Modelling for Physical Assessment of Climate Threats”, con referencia CPP2024-011557, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Carlos

Escudero Liébana, del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un técnico de apoyo a la investigación (matemáticas y física) a tiempo completo para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Desarrollo de modelos matemáticos y estadísticos para el tratamiento y análisis de riesgos climáticos.
- Análisis e interpretación de datos de peligros climáticos para la evaluación de riesgos físicos.
- Desarrollo de modelos de valoración financiera orientados a estimar riesgo de crédito y otros riesgos relevantes para instituciones financieras.
- Contribución al desarrollo del código de una herramienta para la evaluación de riesgos climáticos.

2.- DESTINATARIOS/AS

Graduados/as en Matemáticas o Física. Se valorará: experiencia en métodos numéricos y matemáticas financieras aplicadas a la valoración y gestión de riesgo en instituciones financieras, experiencia con datos de riesgos climáticos y evaluación de riesgos físicos, experiencia práctica en proyectos de datos de riesgo climático, habilidades sólidas de resolución de problemas y capacidad para trabajar en entornos colaborativos, y dominio de programación en Python.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de graduado en Matemáticas o Física.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30/11/2028, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será alguna de las dependencias de la Facultad de Ciencias situadas en Las Rozas, Senda del Rey o Juan del Rosal y/o alguna de las sedes de los socios que conforman el equipo beneficiado con el proyecto.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.916,67 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro Electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/a delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (hasta 25 puntos).
- Formación, experiencia demostrable y grado de adecuación del candidato a las materias descritas en el epígrafe 2 (hasta 30 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 puntos).
- Otros méritos, tales como liderazgo, capacidad de trabajo en equipo y premios obtenidos (hasta 5 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 28 de enero de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

7.- Novedades editoriales

Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

GRADO:

- **6103208GR01A02 INTRODUCCIÓN A LOS COMPUESTOS DE COORDINACIÓN Y ORGANOMETÁLICOS**
PÉREZ MAYORAL, María Elena.
LÓPEZ PEINADO, Antonio José.
ROJAS CERVANTES, María Luisa.
P.V.P.: 28,08 €.

GERENCIA

8.- Instrucción por la que se establecen directrices para la contratación administrativa en el ámbito de la UNED

Gerencia

El objeto de la presente instrucción es dar directrices a los distintos centros de gasto de la UNED en lo concerniente a la aplicación uniforme de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) y definir los procedimientos internos y los documentos para la contratación en el ámbito de la UNED.

La presente instrucción es de obligado cumplimiento para todos los centros presupuestarios de la UNED, incluyendo los proyectos de investigación, con independencia de la fuente de financiación de estos.

1.- Procedimiento para gastos que requieran formalización de contrato

La celebración de contratos por parte de la UNED requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato y al mismo se incorporarán los siguientes documentos, que deberán ser remitidos al Departamento de Contratación Administrativa:

1. Memoria justificativa del gasto y de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación correspondiente.

2. Un documento firmado electrónicamente con la siguiente información del contrato a licitar:

- Presupuesto base de licitación: Por presupuesto base de licitación (en adelante PBL) se entenderá el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA.

El PBL debe de ser adecuado a los precios de mercado y se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el PBL indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Cuando el cálculo se haya realizado en referencia a precios de mercado, se deberá acompañar de los documentos que han servido de base para su cálculo (consultas, contratos anteriores, etc.); cuando el precio se haya realizado siguiendo determinadas tarifas o tablas salariales, se acompañarán de los documentos que las soporten.

- Si el contrato no permite la división en lotes, se deberán justificar las razones.
- Los criterios de solvencia técnica, económica y financiera que se exijan.
- Los criterios que se tendrán en consideración para seleccionar al adjudicatario.
- Las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- Responsable del contrato y redactor del pliego de prescripciones técnicas.
- Plazo de ejecución, plazo de garantía y posibles prórrogas o modificaciones, en su caso.
- Forma de pago del precio y códigos DIR para facturación.
- Protección de datos de carácter personal: indicación de si en el contrato la empresa adjudicataria puede tener acceso a datos de carácter personal.
- Régimen de penalizaciones.
- Indicar si hay personal a subrogar y si procede la coordinación de actividades preventivas.

3. Pliego de Prescripciones Técnicas para los contratos de servicios y suministros y proyecto para los de obras.

4. En los contratos de servicio, se incluirá un informe de insuficiencia de medios.

5. En el caso de gastos aplicables a partidas financiadas con fondos europeos *Next Generation*, se incorporará toda la documentación prevista en la legislación vigente para este tipo de contratos.

2.- Procedimiento para la adquisición de servicios y suministros homologados mediante licitaciones realizadas por la UNED o por la Central de Contratación del Estado

Para las adquisiciones de cualquier bien o servicio homologado, con independencia de su cuantía, se deberá acudir a las empresas adjudicatarias de los contratos, de las que existe cumplida información en la página web de la UNED: [petición de servicios-contratación administrativa](#).

3.- Contratos menores

Son contratos menores aquellos de importe (IVA excluido) inferior a las cuantías indicadas a continuación. Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga:

- 15.000 € para servicios y suministros destinados a servicios generales y de infraestructura y 40.000 € para obras.
- 50.000 € para los servicios y suministros destinados específicamente para investigación.

3.1.- TRAMITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

3.1.1.- Contratos menores que se tramiten a través de las habilitaciones:

Si el importe de los pagos es inferior a 5.000 €, IVA incluido, deberán tramitarse necesariamente a través de las habilitaciones, con las excepciones indicadas en el apartado.

3.1.2.

No se utilizará modelo de contratación menor, debiendo solicitarse, al menos, tres ofertas que se incorporarán al expediente. De no ser posible lo anterior, debe incorporarse al expediente la justificación motivada de tal extremo.

Quedan exceptuados de la obligación de solicitar tres ofertas, aquellos contratos menores que, en cómputo anual, no superen los 1.000 € (IVA excluido).

3.1.2.-Contratos menores que se tramiten en firme:

Se tramitarán en firme, exclusivamente, los siguientes contratos menores:

- Los gastos de los cursos de Formación Permanente, cualquiera que sea su cuantía, excepto los relativos a Formación del Profesorado y Enseñanza Abierta.
- Los gastos de material inventariable, cualquiera que sea su cuantía.
- Los gastos de cuantía superior a 5.000 €, IVA incluido.
- La tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el propósito de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.
- El citado informe se deberá cumplimentar a través del formulario siguiente:
 - Modelo 37, en los que el presupuesto sea inferior a 5.000 € (IVA excluido);
 - Modelo 38, en los que el presupuesto sea de 5.000 € o superior (IVA excluido), que requiere informe favorable de la Gerencia y de la Auditoría interna previo a la continuación del procedimiento de contratación.
- Información y documentación a incluir:
 - El objeto del contrato, la justificación de la necesidad y la justificación de ser gastos que no se repiten año tras año.
 - Se solicitarán, al menos, tres ofertas que se incorporarán al expediente. De no ser posible lo anterior, debe incorporarse al expediente la justificación motivada de tal extremo. Quedan exceptuados de esta obligación de solicitar tres ofertas, aquellos contratos menores que, en cómputo anual, no superen los 1.000 € (IVA excluido).
 - La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, así como el ejercicio presupuestario (o los ejercicios presupuestarios en el caso de que afecte a dos ejercicios).
 - Acreditación de la existencia de crédito firmada por el responsable administrativo.
 - En el caso del contrato menor de obras, el presupuesto de obras, o en su caso, el proyecto correspondiente y/o informe de la oficina de supervisión de proyectos cuando proceda.
 - En el caso de gastos aplicables a partidas financiadas con fondos europeos *Next Generation*, la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) de todos los implicados en dicho gasto, tanto por parte de la UNED como por parte de las posibles empresas adjudicatarias.
- De esta forma en el momento de solicitar a las empresas su oferta, se le solicitará también el DACI correspondiente para su incorporación al expediente, así como el resto de requisitos previstos en la legislación vigente para este tipo de contratos, como son los logos correspondientes.
- Universitas XXI:
Información que debe de figurar en el texto libre de los expedientes AD, ADO y O de contratación menor: Comenzar con: "Contrato menor para el suministro/servicio/obra (indicar el objeto), eliminando lo que aparece por defecto: nº de factura, datos personales, etc.
A efectos de evitar confusiones en el tratamiento de los contratos menores, en el caso de que no estemos ante un contrato menor, el texto libre deberá estar redactado de tal manera que permita identificar el tipo de gasto. Ejemplo: "pago de equipo docente", "derechos de autor", "viaje", "contratación centralizada", etc.

4.- Compras de productos o servicios TIC “Tecnologías de la Información y la Comunicación”

En estos servicios/suministros y con independencia de su cuantía, se exige el informe técnico favorable de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD). Este informe se tramita en el Servicio de Contratación, en el siguiente email: comprasdp@adm.uned.es

5.- Criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas

Para toda contratación cuyo objeto esté destinado a ser utilizado finalmente por personas físicas, ya sea el público en general o el personal de la universidad como entidad contratante, las prescripciones técnicas se redactarán, salvo en casos debidamente justificados, de manera que se tengan en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en la Ley 10/2022, de 9 de junio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Sin perjuicio de lo anterior, siempre que existan requisitos de accesibilidad obligatorios adoptados por un acto jurídico de la Unión Europea, las especificaciones técnicas deberán ser definidas por referencia a esas normas en lo que respecta a los criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad o el diseño para todos los usuarios.

De no ser posible definir las prescripciones técnicas y proyectos teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, deberá motivarse suficientemente esta circunstancia.

6.- Criterios de accesibilidad de productos o servicios TIC “Tecnologías de la Información y la Comunicación”

En el caso de tratarse de productos o servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), el adjudicatario deberá tener en cuenta lo establecido en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público y, por lo tanto aplicará la norma “UNE-EN 301 549:2022. Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC”. Esta norma, es la versión oficial española a la EN 301 549 V3.2.1 (2021-03), “*Accessibility requirements for ICT products and services*”, declarada como estándar armonizado en la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1339 de la Comisión, de 11 de agosto de 2021, por la que se establecen un modelo de declaración de accesibilidad y una metodología de control periódico de la conformidad con los requisitos de accesibilidad con arreglo a la Directiva (UE) 2016/2102.

Sin perjuicio de lo anterior, siempre que existan requisitos de accesibilidad obligatorios adoptados por un acto jurídico de la Unión Europea, las especificaciones técnicas deberán ser definidas por referencia a esas normas en lo que respecta a los criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad o el diseño para todos los usuarios.

Disposición derogatoria: Queda derogada la Resolución de esta Gerencia de 22 de enero de 2025 “Instrucción por la que se establecen directrices para la contratación administrativa en el ámbito de la UNED”.

Disposición final: La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el BICI.

Madrid, 28 de enero de 2026. EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. (6301401-) del Grado en Educación Social

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 6301401-) del Grado en Educación Social, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

En el apartado “Metodología”, **donde dice**:

Este se llevará a efecto en tres fases sucesivas:

Fase I: Cada estudiante presentará, en el plazo y espacio habilitado en el curso virtual, una propuesta de plan inicial de trabajo (conforme a las directrices que establece su Línea de Trabajo), especificando: apartados (elementos de contenido, o índice del trabajo), cronograma, actividades y producto a desarrollar en cada apartado del índice. Cada plan inicial deberá ser subido a la convocatoria correspondiente.

Una vez revisado por el director/a, este podrá dar el visto bueno a dicha planificación o, en caso contrario, le pedirá al estudiantado aplicar las correcciones y modificaciones que estime oportunas, por lo que habrá de presentar una nueva propuesta de trabajo para ser valorada por la dirección académica. No se podrá entregar en la plataforma del curso virtual sin previa autorización previa por parte de la dirección realizada por el profesorado asignado. Los/as estudiantes que envíen se presenten a la convocatoria de extraordinaria, deberán volver a entregar el plan inicial en la convocatoria extraordinaria, aunque lo tengan aprobado y teniendo igualmente el aval de la dirección académica.

Fase II: Cuando se ha obtenido el visto bueno de la dirección académica (profesorado asignado), el estudiantado procederá a desarrollar el TFG, de acuerdo con el plan inicial que ha establecido. Durante esta fase del proceso, podrá entrar en contacto y comunicación directa con su director/a académico/a, para recabar las orientaciones oportunas. Esta comunicación podrá realizarse por los medios que indique el director/la directora: telefónicamente, por correo electrónico o mediante la plataforma del curso virtual.

Fase III: Cuando el estudiante haya finalizado su memoria del TFG, la entregará en el plazo y espacio habilitado en el curso virtual para su valoración por el director/a académico. Cada memoria deberá ser subida a la convocatoria correspondiente. No se podrá entregar en la plataforma del curso virtual sin la previa autorización escrita por parte de la dirección realizada por el profesorado asignado.

El/la director/a académico/a procederá a calificar la memoria del TFG (con una puntuación de 0 a 10 puntos, que ponderará un 80 % en la calificación final del TFG), y, en su caso, aprobarlo (se le valora el grado de adquisición de competencias específicas de la titulación que refleja la línea correspondiente en esta Guía) para que el estudiantado se pueda presentar al Ejercicio de Defensa pública del TFG. Para los casos de defensa de TFG UNIDIS y Centros Penitenciarios se informará del procedimiento en la página Web de la Facultad. Según lo dispuesto en los arts. 42, 43 y 44 del Reglamento del TFG de la UNED:

Una vez valorado por la dirección académica, se citará al estudiantado para la defensa de su TFG con una antelación mínima de siete días naturales. La citación se realizará por correo electrónico o mediante notificación en su secretaría virtual e incluirá la fecha y hora de la sesión,

el enlace de conexión (es una sala virtual vía Teams) y los miembros que componen el tribunal que lo valorará.

El estudiantado dispondrá de dos días naturales tras la comunicación para solicitar, motivadamente, el cambio de fecha.

Las defensas serán grabadas y se custodiarán en un repositorio específico creado para tal fin en la Facultad de Educación, en las mismas condiciones de acceso, custodia y seguridad que el propio trabajo. El estudiantado, debidamente identificado, tendrá la oportunidad de justificar los aspectos fundamentales del trabajo realizado y, en su caso, responderá a las cuestiones que se le demanden por parte del profesorado o tribunal.

Según lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento:

La calificación final deberá comprender, al menos, la valoración del trabajo presentado y su defensa. Ambos serán necesarios para la superación de la asignatura.

La duración máxima del acto de defensa pública será de 15 minutos en los que, tras una breve exposición de las conclusiones del TFG por parte del/a estudiante, se podrán plantear cuestiones relativas al TFG. Dada la brevedad de la defensa no se utilizarán presentaciones ppt o similares.

El esquema general de la defensa será el siguiente:

- Presentación de las conclusiones del TFG por parte del/a estudiante (5 minutos).
- Turno de preguntas del/a director/a.
- Turno de respuestas del estudiantado.

El calendario de referencia para el TFG se publicará, debidamente actualizado, en la página web de la Facultad.

Debe decir:

El sistema de calificación del TFG corresponde a la Memoria (80 %) y Defensa (20 %), sin embargo, la calificación final será obtenida al final del proceso para cada una de las convocatorias. El proceso de seguimiento (o de supervisión) y evaluación del TFG necesitan las siguientes valoraciones:

Plan Inicial de Trabajo (PIT): se registrará según cronograma de la convocatoria que corresponda y necesitará del visto bueno de la dirección académica para poder continuar con el proceso y desarrollo de la memoria. El visto bueno se obtiene con un (1). Visto bueno de la Memoria para Defensa: una vez superado este proceso, es necesario, según el cronograma de la convocatoria que corresponda, colgar la memoria en Ágora y registrar el título de la misma. La dirección académica debe dar el visto bueno para defensa con un (1). El (0) no permite la defensa para esa convocatoria.

Defensa:

En adaptación a la R.D. 822/2021 y tras la aprobación del reglamento sobre la realización de los Trabajos de Fin de Grado en la UNED (16 de mayo de 2023), la defensa del TFG será realizada oralmente (por Teams). Según lo dispuesto en los arts. 42, 43 y 44 del Reglamento del TFG de la UNED: una vez valorado por la dirección académica, se citará al estudiantado para la defensa de su TFG con una antelación mínima de siete días naturales. La citación, que se realizará por correo electrónico o mediante notificación en su secretaría virtual, deberá incluir la fecha y hora de la sesión, el enlace de conexión y los miembros que componen el tribunal que lo valorará. El estudiantado dispondrá de dos días naturales tras la comunicación para solicitar, motivadamente, el cambio de fecha. Las defensas serán grabadas y se custodiarán en un repositorio específico creado para tal fin en la Facultad de Educación, en las mismas condiciones de acceso, custodia y seguridad que el propio trabajo. En ella, el estudiantado, debidamente identificado, tendrá la oportunidad de justificar los aspectos fundamentales del trabajo realizado y, en su caso, responderá a las cuestiones que se le demanden por parte del profesorado o

tribunal. Según lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento: la calificación final deberá comprender, al menos, la valoración del trabajo presentado y su defensa.

Ambos serán necesarios para la superación de la asignatura. Se incluirá una guía de evaluación con criterios generales de valoración respecto a la presentación y defensa del TFG. La duración máxima del acto de defensa pública será de 30 minutos. Constará de las siguientes partes: 0.- Presentación del acto e identificación a cámara con documento de identidad por parte del estudiantado.

- 1.- Exposición de los aspectos más relevantes del TFG según plantilla PPT (no es obligatorio, pero sí recomendable). 10 min (turno del estudiantado).
- 2.- Preguntas o inquietudes de la dirección académica o tribunal. 5 min (turno del profesorado).
- 3.- Defensa o respuestas a los aportes del profesorado. 10 min. (turno del estudiantado).

En cualquier caso, el procedimiento y calendario de referencia para el TFG se publicará, debidamente actualizado, en el curso virtual de la asignatura y web de la Facultad:

https://www.uned.es/universidad/facultades/educacion/bienvenida/estudios/trabajo_fin_de_grado.htm

En el apartado “Sistema de evaluación”, **dónde dice**:

¿Cómo se obtiene la nota final?

Calificación TFG (80 %) + defensa oral (20 %).

Debe decir:

¿Cómo se obtiene la nota final?

Calificación:

La calificación final está conformada por dos notas que valoran cada uno de los elementos constituyentes del TFG (memoria 80 % + defensa 20 %). Seguirá el calendario oficial para que la dirección académica pueda registrarla en Ágora y la coordinación de Grado en el sistema de calificaciones. La dirección académica debe incorporar dos notas en Ágora (título de la tarea “calificación memoria” + “calificación defensa”).

https://www.uned.es/universidad/facultades/educacion/bienvenida/estudios/trabajo_fin_de_grado.htm

10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 63034017) del Grado en Educación Infantil

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 63034017) del Grado en Educación Infantil, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

En el apartado “Metodología”, **dónde dice**:

Fase I: Presentación de una propuesta de plan inicial de trabajo, conforme a las directrices que establece su Línea Temática, en el plazo y espacio habilitado en el curso virtual, para cada convocatoria. No se podrá entregar el plan de trabajo en la plataforma del curso virtual sin previa autorización, por escrito, de la dirección académica.

Una vez revisado por el/la director/a, podrá dar el visto bueno a dicha planificación tal como está, o solicitando cambios menores; o no dar el visto bueno y requerir modificaciones sustanciales. En este último caso, se le solicitarán las correcciones y modificaciones que se estime oportunas, y tendrá que presentar una nueva propuesta de trabajo. Los/as estudiantes que se presenten a la convocatoria extraordinaria, pero que hayan presentado la propuesta en la convocatoria ordinaria, deberán volver a entregar el plan inicial en la convocatoria extraordinaria, aunque lo tengan aprobado, y deben obtener igualmente el aval de la dirección académica.

Fase II: Cuando se haya obtenido el visto bueno de la dirección académica (profesorado asignado), el estudiantado procederá a desarrollar su TFG, de acuerdo con el plan inicial que

ha establecido. Durante esta fase del proceso, podrá entrar en contacto y comunicación directa con su director/a académico/a, para recabar las orientaciones oportunas. Esta comunicación se realizará a través de los medios que indique el/la director/a (telefónicamente, por correo electrónico, mediante la plataforma del curso virtual, u otros).

Fase III: Entrega de un borrador parcial de la memoria a la dirección académica en la fecha y forma que se determine en el curso virtual. Esta fase se consensuará con su director/a académico/a.

Fase IV: Una vez finalizada la memoria del TFG, se enviará a la dirección académica para obtener su visto bueno. No se podrá subir la memoria al curso virtual sin previa autorización, por escrito, de su director/a académico/a. En el caso de obtener el visto bueno, se entregará en el plazo y espacio habilitado en el curso virtual para su calificación, en la convocatoria correspondiente. Si no obtiene el visto bueno para subirla, deberá reelaborarla siguiendo las indicaciones de la dirección académica. Las memorias que se hayan subido a la plataforma sin autorización escrita previa por parte de la dirección académica podrán evaluarse con un 0 y deberán presentarse en la siguiente convocatoria, enviándolas antes a su director/a académico/a para su autorización.

El/la director/a académico/a procederá a calificar la memoria del TFG con una puntuación de 0 a 10 puntos (se valora el grado de adquisición de competencias específicas de la titulación, los criterios específicos de cada línea y los criterios generales que se exponen en el sistema de evaluación), que ponderará un 80% en la calificación final del TFG. En el caso de aprobarla (con un mínimo de 5), se podrá presentar a la Defensa de su TFG.

Fase V: Defensa oral del TFG. Según lo dispuesto en los arts. 42, 43 y 44 del Reglamento del TFG de la UNED, una vez valorada la memoria por parte de la dirección académica, y calificada con al menos un 5, se citará al estudiantado para la defensa de su TFG con una antelación mínima de siete días naturales. El estudiantado dispondrá de dos días naturales tras la comunicación para solicitar, motivadamente, el cambio de fecha.

Debe decir:

El sistema de calificación del TFG corresponde a la Memoria (80 %) y Defensa (20 %) sin embargo, la calificación final será obtenida al final del proceso para cada una de las convocatorias. El proceso de seguimiento (o de supervisión) y evaluación del TFG necesitan las siguientes valoraciones:

Plan Inicial de Trabajo (PIT): se registrará según cronograma de la convocatoria que corresponda y necesitará del visto bueno de la dirección académica para poder continuar con el proceso y desarrollo de la memoria. El visto bueno se obtiene con un (1). Visto bueno de la Memoria para Defensa: una vez superado este proceso, es necesario, según el cronograma de la convocatoria que corresponda, colgar la memoria en Ágora y registrar el título de la misma. La dirección académica debe dar el visto bueno para defensa con un (1). El (0) no permite la defensa para esa convocatoria.

Defensa:

En adaptación a la R.D. 822/2021 y tras la aprobación del reglamento sobre la realización de los Trabajos de Fin de Grado en la UNED (16 de mayo de 2023), la defensa del TFG será realizada oralmente (por Teams). Según lo dispuesto en los arts. 42, 43 y 44 del Reglamento del TFG de la UNED: una vez valorado por la dirección académica, se citará al estudiantado para la defensa de su TFG con una antelación mínima de siete días naturales. La citación, que se realizará por correo electrónico o mediante notificación en su secretaría virtual, deberá incluir la fecha y hora de la sesión, el enlace de conexión y los miembros que componen el tribunal que lo valorará. El estudiantado dispondrá de dos días naturales tras la comunicación para solicitar, motivadamente, el cambio de fecha. Las defensas serán grabadas y se custodiarán en un repositorio específico creado para tal fin en la Facultad de Educación, en las mismas condiciones de acceso, custodia y seguridad que el propio trabajo. En ella, el estudiantado, debidamente identificado, tendrá la oportunidad de justificar los aspectos fundamentales del trabajo realizado y, en su caso, responderá a las cuestiones que se le demanden por parte del profesorado o tribunal. Según

lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento: la calificación final deberá comprender, al menos, la valoración del trabajo presentado y su defensa. Ambos serán necesarios para la superación de la asignatura. Se incluirá una guía de evaluación con criterios generales de valoración respecto a la presentación y defensa del TFG. La duración máxima del acto de defensa pública será de 30 minutos. Constará de las siguientes partes: (0). Presentación del acto e identificación a cámara con documento de identidad por parte del estudiantado.

1.- Exposición de los aspectos más relevantes del TFG según plantilla PPT (no es obligatorio, pero sí recomendable). 10 min (turno del estudiantado).

2.- Preguntas o inquietudes de la dirección académica o tribunal. 5 min (turno del profesorado)..
3.- Defensa o respuestas a los aportes del profesorado. 10 min. (turno del estudiantado).

En cualquier caso, el procedimiento y calendario de referencia para el TFG se publicará, debidamente actualizado, en el curso virtual de la asignatura y web de la Facultad:

https://www.uned.es/universidad/facultades/educacion/bienvenida/estudios/trabajo_fin_de_grado.html

En el apartado “Sistema de evaluación”:

Donde dice:

Descripción. Esta asignatura se evalúa a través de la memoria del Trabajo Fin de Grado (80 %) y su defensa (20 %).

La memoria del TFG consiste en un documento académico original que describe el trabajo Fin de Grado desarrollado por el estudiantado, siguiendo el formato y los apartados que se especifican en el Plan de Trabajo y en la guía de las Líneas Temáticas. Es necesario contar con la autorización de la dirección académica antes de subirlo a la plataforma para que sea calificado. Es obligatorio aprobar la memoria (con un mínimo de 5) para optar a la defensa oral.

En la defensa, la/el estudiante tendrá la oportunidad de justificar los aspectos fundamentales del trabajo realizado y, en su caso, responderá a las cuestiones que le plantea el tribunal. La duración máxima del acto de defensa pública será de 15 minutos en los que, tras una breve exposición de las conclusiones del TFG, se le podrán plantear cuestiones relativas a su trabajo.

Se dará información más detallada en el curso virtual, y se informará al estudiantado oportunamente sobre el procedimiento específico y las fechas relevantes.

Debe decir:

Calificación:

La calificación final está conformada por dos notas que valoran cada uno de los elementos constituyentes del TFG (memoria 80 %+ defensa 20 %). Seguirá el calendario oficial para que la dirección académica pueda registrarla en Ágora y la coordinación de Grado en el sistema de calificaciones. La dirección académica debe incorporar dos notas en Ágora (título de la tarea “calificación memoria” + “calificación defensa”)

https://www.uned.es/universidad/facultades/educacion/bienvenida/estudios/trabajo_fin_de_grado.html

11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 63024013) del Grado en Pedagogía

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 63024013) del Grado en Pedagogía, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

En el apartado “Metodología”, **donde dice:**

Este se llevará a efecto en tres fases sucesivas:

Fase I: Elaboración y entrega del plan de trabajo.

Cada estudiante presentará, en el plazo establecido y en el espacio de entrega habilitado en el curso virtual, una propuesta de plan de trabajo (conforme a las directrices que establece su Línea de Trabajo) que incluya: apartados (elementos de contenido, o índice del trabajo), cronograma, actividades y producto a desarrollar en cada apartado del índice. Este trabajo se entregará en el curso virtual.

Una vez revisado por el director/a, este podrá dar el visto bueno a dicha planificación o bien pedir al estudiante que aplique las correcciones y modificaciones que estime oportunas. En este último caso, deberá presentar una nueva propuesta de trabajo para ser valorada por el director/a.

Fase II: Desarrollo del TFG.

Cuando se haya obtenido el visto bueno del director/a, el estudiante procederá a desarrollar el TFG de acuerdo con el plan que ha establecido. Durante esta fase del proceso, podrá entrar en contacto y comunicación directa con su director/a para recabar las orientaciones oportunas. Esta comunicación podrá realizarse por los medios que indique cada director/a: telefónicamente, por correo electrónico, mediante la plataforma virtual - en la que se contará con un espacio tutorial específico- o por videoconferencia.

Fase III: Entrega de la memoria y defensa del TFG.

Cuando el estudiante haya finalizado su memoria del TFG, la entregará en el plazo establecido y en el espacio de entrega habilitado en el curso virtual. No se podrá entregar en la plataforma del curso virtual sin previa autorización por parte de la dirección realizada por el profesorado asignado. El/la director/a académico, quien procederá a calificar la memoria del TFG (con una puntuación de 0 a 10 puntos, que ponderará un 80% en la calificación final del TFG) y, en su caso, aprobarlo (tras valorar el grado de adquisición de competencias específicas de la titulación que refleja la línea correspondiente en esta Guía) para que el estudiante se pueda presentar al Ejercicio de Defensa oral del TFG.

Según lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento del TFG de la UNED:

Una vez valorado por la dirección académica, se citará al estudiantado para la defensa de su TFG con una antelación mínima de siete días naturales.

El calendario de referencia para el TFG se publicará, debidamente actualizado, en la página web de la Facultad.

Para los casos de alumnos con adaptaciones de UNIDIS y Centros penitenciarios se informará del procedimiento en la web de la facultad.

https://www.uned.es/universidad/facultades/educacion/bienvenida/estudios/trabajo_fin_de_grado.html

Debe decir:

El sistema de calificación del TFG corresponde a la Memoria (80 %) y Defensa (20 %) sin embargo, la calificación final será obtenida al final del proceso para cada una de las convocatorias. El proceso de seguimiento (o de supervisión) y evaluación del TFG necesitan las siguientes valoraciones: Plan Inicial de Trabajo (PIT): se registrará según cronograma de la convocatoria que corresponda y necesitará del visto bueno de la dirección académica para poder continuar con el proceso y desarrollo de la memoria. El visto bueno se obtiene con un (1). Visto bueno de la Memoria para Defensa: una vez superado este proceso, es necesario, según el cronograma de la convocatoria que corresponda, colgar la memoria en Ágora y registrar el título de la misma. La dirección académica debe dar el visto bueno para defensa con un (1). El (0) no permite la defensa para esa convocatoria.

Defensa:

En adaptación a la R.D. 822/2021 y tras la aprobación del reglamento sobre la realización de los Trabajos de Fin de Grado en la UNED (16 de mayo de 2023), la defensa del TFG será realizada oralmente (por Teams). Según lo dispuesto en los arts. 42, 43 y 44 del Reglamento del TFG de la UNED: una vez valorado por la dirección académica, se citará al estudiantado para la defensa

de su TFG con una antelación mínima de siete días naturales. La citación, que se realizará por correo electrónico o mediante notificación en su secretaría virtual, deberá incluir la fecha y hora de la sesión, el enlace de conexión y los miembros que componen el tribunal que lo valorará. El estudiantado dispondrá de dos días naturales tras la comunicación para solicitar, motivadamente, el cambio de fecha. Las defensas serán grabadas y se custodiarán en un repositorio específico creado para tal fin en la Facultad de Educación, en las mismas condiciones de acceso, custodia y seguridad que el propio trabajo. En ella el estudiantado, debidamente identificado, tendrá la oportunidad de justificar los aspectos fundamentales del trabajo realizado y, en su caso, responderá a las cuestiones que se le demanden por parte del profesorado o tribunal.

Según lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento:

La calificación final deberá comprender, al menos, la valoración del trabajo presentado y su defensa. Ambos serán necesarios para la superación de la asignatura. Se incluirá una guía de evaluación con criterios generales de valoración respecto a la presentación y defensa del TFG. La duración máxima del acto de defensa pública será de 30 minutos. Constará de las siguientes partes:

0.- Presentación del acto e identificación a cámara con documento de identidad por parte del estudiantado.

1.- Exposición de los aspectos más relevantes del TFG según plantilla PPT (no es obligatorio, pero sí recomendable). 10 min (turno del Estudiantado).

2.- Preguntas o inquietudes de la dirección académica o tribunal. 5 min (turno del profesorado).

3.- Defensa o respuestas a los aportes del profesorado. 10 min. (turno del estudiantado).

En cualquier caso, el procedimiento y calendario de referencia para el TFG se publicará, debidamente actualizado, en el curso virtual de la asignatura y web de la Facultad:

https://www.uned.es/universidad/facultades/educacion/bienvenida/estudios/trabajo_fin_de_grado.html

En el apartado “Sistema de evaluación”, **donde dice**:

¿Cómo se obtiene la nota final?

Calificación TFG (80 %) + defensa oral (20 %).

Debe decir:

Calificación:

La calificación final está conformada por dos notas que valoran cada uno de los elementos constituyentes del TFG (memoria 80 % + defensa 20 %). Seguirá el calendario oficial para que la dirección académica pueda registrarla en Ágora y la coordinación de Grado en el sistema de calificaciones. La dirección académica debe incorporar dos notas en Ágora (título de la tarea “calificación memoria” + “calificación defensa”).

https://www.uned.es/universidad/facultades/educacion/bienvenida/estudios/trabajo_fin_de_grado.html

12.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas “Aprendizaje de la lectoescritura” (Cód. 63032107) del Grado en Educación Infantil y “Atención a la diversidad e inclusión educativa” (Cód. 63031036) del Grado en Educación Infantil, la incorporación de la profesora D.ª Elisa Isabel Sánchez Romero.

Su horario de guardia será el miércoles de 12:00 a 16:00 horas.

Teléf.: 91 398 72 88. Despacho: 2.89.

Correo electrónico: ei.sanchez@edu.uned.es

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Literatura Infantil” (Cód. 63033087) del Grado en Educación Infantil la siguiente errata en el apartado de horario de atención al estudiante

Donde dice:

Correo electrónico. Para cuestiones particulares, se centralizan todas las comunicaciones a través del correo electrónico de la asignatura: literaturainfantil@grados.uned.es

Debe decir:

Correo electrónico. Para cuestiones particulares, se centralizan todas las comunicaciones a través del correo electrónico de la asignatura: literaturainfantil@edu.uned.es

Se comunica a los estudiantes de la Facultad de Educación los horarios de guardia de los siguientes profesores:

- D.ª Elisa Velasco Guerrero.

Horario de atención al estudiante: miércoles de 9:00 a 13:00 horas.

Correo electrónico: eli.velasco@edu.uned.es

Despacho: 2.24.

Las asignaturas/Titulación que imparte son las siguientes:

- Trabajo Fin de Grado en Educación Infantil (Cód. 63034017) del Grado en Educación Infantil.
- Sociedad, Familia y Educación (Cód. 23304038) del Máster en Formación del Profesorado.
- Trabajo Fin de Máster, especialidad de Intervención sociocomunitaria (Cód. 23304428) del Máster en Formación del Profesorado.

- D. Aitor López González.

Horario de atención al estudiante: miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Correo electrónico: aitorlopezgonzalez@edu.uned.es

Despacho 2.85.

Las asignaturas/Titulación que imparte son las siguientes:

- Animación sociocultural (Cód. 63012056) del Grado en Educación Social.
- Trabajo Fin de Grado en Educación Infantil (Cód. 63034017) del Grado en Educación Infantil .
- Animación e intervención sociocomunitaria (Cód. 23304396) del Máster en Formación del Profesorado.
- Trabajo Fin de Máster, especialidad de Intervención sociocomunitaria (Cód. 23304428) del Máster en Formación del Profesorado.

Se comunica a los estudiantes de la Facultad de Educación, modificaciones en los equipos docentes de varias asignaturas.

Se incorporan los siguientes profesores:

- D.ª Elisa Isabel Sánchez Romero y D. José Quintanal Diaz en el curso 25-26, asignatura “Innovación docente e iniciación a la investigación educativa” (Cód. 23304930).
- D.ª Marta Gallardo Beltrán en el curso 25-26, asignatura “Trabajo fin de Máster, especialidad de Geografía e Historia” (Cód. 23304771).
- D. Aitor López González y D.ª Elisa Velasco Guerrero en el curso 25-26, asignatura “Trabajo Fin de Máster, especialidad de Intervención Sociocomunitaria” (Cód. 23304428).
- D.ª Elisa Velasco Guerrero en el curso 25-26, asignatura “Sociedad, familia y educación” (Cód. 23304038).
- D. Aitor López González en el curso 25-26, a la asignatura “Animación e intervención socio-comunitaria” (Cód. 23304396).

Se producen los siguientes bajas:

- D.ª María José Albert Gómez, D.ª María José Bautista-Cerro Ruiz, D.ª Tania García Bermejo, D.ª Paola Perochena González y D.ª Marta Ruiz Corbella, en la asignatura “Trabajo Fin de Máster, especialidad de Intervención Sociocomunitaria” (Cód. 23304428).

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

13.- Premios Fin de Carrera y finalización de estudios de Máster

Decanato de la Facultad

Reunida la Comisión de Facultad responsable de otorgar los premios fin de carrera y de finalización de los estudios de Máster, el miércoles 14 de enero del 2026, en aplicación del correspondiente Reglamento de Concesión de Premios vigente, se acuerda conceder los siguientes premios:

Relación de premiados:

Modalidad: Máster Universitario en Problemas Sociales

- Cantarero León, Arantzazu.

Modalidad: Máster Universitario en Comunicación, Cultura, Sociedad y Política

- Fernández Dobarro, Laura.

Modalidad: Máster Universitario en Ciencia Política: Análisis político, políticas públicas y política internacional

- Valverde Ruiz, María Yolanda.

Modalidad: Grado en Sociología

1.º Lorente Serrano, Julio.

2.º Siñeriz Fernández, Juan Manuel.

3.º Mateo Oyagüe, Javier.

Modalidad: Grado en Ciencia Política y de la Administración

1.º Tomás Luiz, Arantzazu.

2.º Rubio Oderiz, Francisco Javier.

3.º Rodríguez Soler, Esteban.

Madrid, 21 de enero de 2026. EL SECRETARIO DE LA FACULTAD, Daniel Sanso-Rubert Pascual.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

14.- Corrección de error

Gestión de Doctorado III

Se comunica a la comunidad universitaria con relación a las Tesis Doctorales depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado un error en la publicación en el BICI Número 15 del curso 2025/2026 de fecha 26 de enero de 2026:

Donde dice:

• AUTOR: D. SIMÓN GIL TÉVAR.

TESIS: "COEDUCACIÓN EN SERIES DE FICCIÓN PARA ADOLESCENTES UN ESTUDIO DESDE LA PERSPECTIVA DEL PROFESORADO EN FORMACIÓN".

DIRECTOR: D. JAVIER GIL QUINTANA.

PROGRAMA: "EDUCACIÓN".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 15/enero/2026.

FIN DEPÓSITO: 04/febrero /2026.

Debe decir:

- **AUTOR: D. SIMÓN GIL TÉVAR.**

TESIS: "COEDUCACIÓN EN SERIES DE FICCIÓN PARA ADOLESCENTES UN ESTUDIO DESDE LA PERSPECTIVA DEL PROFESORADO EN FORMACIÓN".

DIRECTORES: D. JAVIER GIL QUINTANA y D. JOSÉ JAVIER HUESO ROMERO.

PROGRAMA: "EDUCACIÓN".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 15/enero/2026.

FIN DEPÓSITO: 04/febrero /2026.

15.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª M.ª JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

TESIS: "CEREMONIAL MARÍTIMO DE LA ARMADA ESPAÑOLA. PROTOCOLO Y DERECHO".

DIRECTORES: D.ª DOLORES DEL MAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y D. LUIS FERNANDO RAMOS FERNÁNDEZ.

PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 22/enero/2026.

FIN DEPÓSITO: 11/febrero/2026.

- **AUTOR: D. ANTONIO MACÍAS RODRÍGUEZ.**

TESIS: "ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA MONOMARENTALIDAD Y DE LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (ESPAÑA) Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (COLOMBIA): MORFOLOGÍA, CARACTÉRISTICAS SOCIOECONÓMICAS, INFANCIA. REDES SOCIALES Y POLÍTICAS FAMILIARES".

DIRECTOR: D. JUAN JOSÉ VILLALÓN OGÁYAR.

PROGRAMA: "ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 23/enero/2026.

FIN DEPÓSITO: 12/febrero/2026.

- **AUTOR: D. DAVID MANUEL RODRÍGUEZ FERRO.**

TESIS: "AXIOMATIZACIÓN DE LA JUSTICIA COMO VALOR PRINCIPAL DEL ESTADO DE DERECHO EN LA TEORÍA GARANTISTA DE LUIGI FERRAJOLI".

DIRECTORES: D. JOSÉ LUIS MUÑOZ DE BAENA SIMÓN Y D.ª ANA ROSA MARTÍN MINGUJÓN.

PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 26/enero/2026.

FIN DEPÓSITO: 13/febrero/2026.

• **AUTORA: D.ª MARÍA BELÉN DE VALLE GARCÍA.**

TESIS: “LÓGICAS DE CAMBIO EN UN ESPACIO URBANIZADO, UNA PROPUESTA DE ANÁLISIS DESDE LA ANTROPOLOGÍA. EL CASO DEL BARRIO DE BASURTO”.

DIRECTOR: D. ALFREDO FRANCESCH DÍAZ.

PROGRAMA: “DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN”.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 27/enero/2026.

FIN DEPÓSITO: 16/febrero/2026.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladocctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

16.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES Y ENTES PRIVADOS

▼ BECAS EN EL EXTRANJERO DE LA FUNDACIÓN RAMÓN ARECES

Modalidades:

- Ciencias de la vida y la materia:
Biomedicina.
Física y matemáticas.
Preservación de la biosfera.
Química.
- Ciencias Sociales:
Análisis económico.
Distribución comercial.
Economía aplicada.
Economía de la empresa.
Historia económica.
Derecho de la Unión Europea.
- Humanidades:
Filología hispánica.
Filosofía.
Geografía.
Historia.
Historia del Arte.
Humanidades digitales.
Literatura española.
Relaciones internacionales.

Dotación: Según modalidad, a partir de 2.100 € mensuales netos nominativamente en favor exclusivo del becario, billete de avión I/V, seguro de viaje.

Plazo: hasta el 23 de febrero de 2026.

Convocatoria completa:

<https://www.fundacionareces.es/fundacionareces/es/convocatorias/becas-y-ayudas/>

▼ BECAS LEONARDO 2026 DE LA FUNDACIÓN BBVA

55 Becas Leonardo de Investigación Científica y Creación Cultural 2026, destinadas a apoyar el desarrollo de proyectos individuales de investigadores y creadores culturales en

estadios intermedios de su carrera, residentes en España, de entre 30 y 45 años y con una producción científica, tecnológica o cultural altamente innovadora.

Áreas contempladas:

- Física y Química.
- Medicina (Clínica y Traslacional).
- Biología y Biomedicina.
- Ciencias del Medio Ambiente.
- Ingenierías.
- Matemáticas, Estadística y Ciencia de Datos.
- Inteligencia Artificial y Ciencia Cognitiva.
- Economía y Ciencias Sociales.
- Lingüística, Filosofía, Historia y Literatura.
- Música y Ópera. Artes Plásticas.
- Creación Literaria y Artes Escénicas.

Dotación: un máximo de 55.000 € brutos al año, según modalidad, para una duración de entre 12 y 19 meses máximo.

Plazo: del 20 de enero al 20 de marzo de 2026.

Convocatoria completa: <https://www.redleonardo.es/informacion-bases-becas-red-leonardo/>

BOE

17.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 14 de enero de 2026, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 16 de diciembre de 2025, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/23/pdfs/BOE-A-2026-1626.pdf>

BOE 23/01/2026

Resolución de 20 de enero de 2026, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores en la de 12 de enero de 2026, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/23/pdfs/BOE-A-2026-1627.pdf>

BOE 23/01/2026

Encomienda de gestión. Resolución de 12 de enero de 2026, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión al organismo autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para la evaluación de la actividad investigadora de personal docente e investigador contratado.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/23/pdfs/BOE-A-2026-1669.pdf>

BOE 23/01/2026

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de Plataforma de voto online en modalidad de suscripción online. Expediente: AM 32/2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/23/pdfs/BOE-B-2026-1548.pdf>

BOE 23/01/2026

Resolución de 12 de enero de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Antonio Vigara Zafra.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/24/pdfs/BOE-A-2026-1688.pdf>

BOE 24/01/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 15 de enero de 2026, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/24/pdfs/BOE-A-2026-1709.pdf>

BOE 24/01/2026

Resolución de 15 de enero de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Jacobo Perán Mazón.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/26/pdfs/BOE-A-2026-1779.pdf>

BOE 26/01/2026

Resolución de 15 de enero de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Raúl González Salinero.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/26/pdfs/BOE-A-2026-1780.pdf>

BOE 26/01/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de enero de 2026, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/26/pdfs/BOE-A-2026-1835.pdf>

BOE 26/01/2026

Resolución de 16 de enero de 2026, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/26/pdfs/BOE-A-2026-1836.pdf>

BOE 26/01/2026

Resolución de 19 de enero de 2026, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/26/pdfs/BOE-A-2026-1837.pdf>

BOE 26/01/2026

Resolución de 19 de enero de 2026, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/26/pdfs/BOE-A-2026-1838.pdf>

BOE 26/01/2026

Resolución de 16 de enero de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Núñez Fernández.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/27/pdfs/BOE-A-2026-1945.pdf>

BOE 27/01/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 19 de enero de 2026, conjunta de la Universitat de València y la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/27/pdfs/BOE-A-2026-1977.pdf>

BOE 27/01/2026

Resolución de 20 de enero de 2026, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/27/pdfs/BOE-A-2026-1978.pdf>

BOE 27/01/2026

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

18.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

También se puede consultar la información de Canal UNED en el siguiente enlace:
<https://canal.uned.es/>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Introducción a la historia de las religiones orientales

Del 2 de febrero al 13 de abril de 2026.

El curso ofrece una visión general de la historia y desarrollo de las religiones de Asia oriental y meridional. Estudiaremos la evolución de tradiciones como el hinduismo, budismo, taoísmo, confucianismo, sintoísmo y jainismo. Se abordarán sus orígenes, doctrinas, rituales e impacto cultural y compararemos concepciones orientales sobre lo divino, el ser humano y el universo. El programa invita a reflexionar sobre su relevancia en el mundo actual.

<https://extension.uned.es/actividad/48499>

Creación de personajes para ilustración, cómic, animación...

Del 4 de febrero al 11 de marzo de 2026.

El ilustrador mostrará al alumnado los diferentes estilos y principios para la creación de personajes según el objetivo elegido por el alumno, tanto si es un diseño para animación, cómic o álbum ilustrado. Se trabajará la aplicación del color, el trazo, la naturalidad, el formato, las expresiones faciales.... El ejercicio final consistirá en la entrega de nuestro proyecto de una manera solvente y profesional.

<https://extension.uned.es/actividad/48589>

La restauración ecológica: una valiosa herramienta para la conservación del medio natural

Del 6 de febrero al 8 de marzo de 2026.

Con este curso de formación se busca divulgar el importante papel que juega la restauración de ecosistemas en nuestra sociedad desde un punto de vista teórico-práctico y en el contexto de cambio global que estamos viviendo. En él se mostrarán herramientas para poder implementar proyectos de restauración en la gestión de los espacios naturales y/o afectados por actividades

humanas. De este modo se tratarán aspectos como la degradación ambiental, la importancia del medio natural y del paisaje, la legislación vigente aplicable, o cómo abordar un proyecto de restauración de ecosistemas. También se profundizará en los diferentes enfoques que se pueden ofrecer al implementar proyectos de restauración de ecosistemas en diferentes tipos de hábitats como marinos y litorales, forestales, lacustres y fluviales o al poner en marcha proyectos de restauración de hábitats para la fauna y poblaciones, restauración de suelos y/o restauración de espacios afectados por actividades extractivas y de obra civil.

<https://extension.uned.es/actividad/49177>

Nociones básicas para la puesta en marcha de una radio local

Del 3 al 20 de febrero de 2026.

Este curso ofrece una introducción práctica y accesible a la puesta en marcha y funcionamiento de una radio local, combinando una base teórica inicial con un enfoque eminentemente práctico orientado a la experiencia real de producción radiofónica.

<https://extension.uned.es/actividad/50013>

El cine y sus géneros III: la comedia

Del 4 de febrero al 13 de mayo de 2026.

Repasamos la historia del cine centrándonos en la comedia y su proceso evolutivo. Los grandes estudios, los actores-actrices, los directores, las obras maestras, las leyendas negras, los grandes ocasos, las películas malditas, anécdotas, curiosidades, etc. Trataremos el cine como arte, su estrecha relación con la literatura y con la música. Sin profundizar en cuestiones técnicas se repasará su historia desde el punto de vista cultural y artístico, sin olvidar su faceta de entretenimiento, de fábrica de sueños.

<https://extension.uned.es/actividad/50021>

Taller de escritura emocional/reflexiva

Del 5 de febrero al 4 de junio de 2026.

Por medio de la escritura emocional/reflexiva nos servimos del proceso creativo para obtener una mayor autoconciencia y fomentar la introspección, con el fin de comprendernos mejor y así gestionar más provechosamente nuestros procesos psicoemocionales. Lo que escribimos constituye productos materiales de los propios pensamientos, sentimientos y emociones, productos que pueden ofrecer soluciones a problemas y revelaciones sobre la causa de ciertos procesos psicológicos, proporcionándonos un punto de partida para identificar, gestionar y transitar las propias emociones y aceptarlas, aprendiendo nuevas y más eficientes maneras de responder a ellas, lo cual influye en nuestros pensamientos y nuestros comportamientos. Los beneficios de todo ello son, a largo plazo, una mayor autoestima, un empoderamiento sólido y el desarrollo de habilidades para lidiar con los retos que nos supone la vida, tanto desde el afrontamiento adaptativo como desde la toma de decisiones más satisfactorias, lo que puede ayudar a establecer y conseguir metas. Además, podemos comprender y aceptar mejor las emociones ajenas, empatizando más, comunicándonos exitosamente y enriqueciendo nuestras relaciones.

<https://extension.uned.es/actividad/48323>

Cuadernos de literatura y cine IV

Del 2 de febrero al 11 de mayo de 2026.

Obras literarias llevadas al cine y el cine basado en obras literarias. Analizamos la obra y a su autor, sus particularidades, curiosidades y anécdotas, realizando una comparativa con la, o las obras cinematográficas que de esa novela se han llevado a la gran pantalla, su proceso de transformación y aportando, también, todo lo que de interés tiene, y el entorno social e histórico en el que se desarrolló la obra.

<https://extension.uned.es/actividad/49945>

Xornada sobre as modificacións da Lei do Patrimonio Cultural de Galicia. Análise das repercuśóns nos concellos galegos

5 de febrero de 2026.

O día 1 de xaneiro deste ano 2026, sen un período de *vacatio legis*, entraron en vigor as modificacións da Lei 5/2016, do 4 de maio, do patrimonio cultural de Galicia, realizadas polo goberno autonómico a través da Lei 5/2025, do 23 de decembro, de medidas fiscales e administrativas, coñecida como *Lei de acompañamento dos orzamentos xerais da Comunidade Autónoma*. Estas modificacións xustifícanse na Exposición de motivos da Lei coa afirmación de que “o paso do tempo desde a aprobación da Lei 5/2016, do 4 de maio, do patrimonio cultural de Galicia, e a experiencia achegada pola súa aplicación práctica evidenciaron a necesidade dunha reforma para mellorar a xestión, axilizar os trámites e reforzar a implicación dos concellos na protección do patrimonio cultural.” Estes pretextos e o seu desenvolvemento foron obxecto, durante a tramitación do proxecto de Lei, dun Informe sobre o seu impacto no Patrimonio Cultural que elaborou o Consello da Cultura Galega. A súa chamada de atención, uníronse a alegación da Federación Galega de Municipios e Provincias, baseada na ausencia dunha consulta previa cos concellos, e a reacción da Plataforma Estatal de Profesionales de la Arqueología, que comunicou por escrito ao Ministerio de Cultura a súa preocupación ante o contido destas modificacións.

<https://extension.uned.es/actividad/50261>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es